

Artículo Nº 26/2024

LA PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO AÉREO NACIONAL



Por Víctor Villalobos Collao. Director de Asuntos Aeronáuticos.

12 de diciembre de 2024. 08 Min. de lectura.



Avión F-5 Tigre III, caza defensa.

La protección del territorio y la defensa de la población establecen en términos fundamentales, los objetivos de la Defensa Nacional, los que además son esenciales en la contribución al desarrollo nacional en toda la extensión territorial. Por su parte, la dimensión aérea que cubre los espacios terrestres y marítimos, sirve como espacio en el que operan y actúan los medios aéreos de las distintas organizaciones aeronáuticas. En este sentido, la administración de este espacio aéreo lo realiza la autoridad aeronáutica nacional, con fines de seguridad operacional.



Comodoro Arturo Merino Benítez

El prócer de la aviación nacional, el Comodoro Arturo Merino Benítez, tuvo la visión del futuro de estos medios aéreos en todos sus ámbitos: aviación militar, comercial, deportiva y social, como también la creación de infraestructura aeronáutica e industrial que la sustenta, las políticas públicas aeronáuticas, promoviendo además, las bases de lo que hoy día se entiende como el Poder Aeroespacial de Chile, que contiene la capacidad para operar en el espacio aéreo, espacio ultraterrestre y el ciberespacio, produciendo un profundo impacto geopolítico, estratégico, económico, tecnológico y social para el país.

Desde el punto de vista de la tercera dimensión, la altura, relacionada en forma directa con la incorporación de los ingenios tecnológicos, que han permitido conquistar el aire y el espacio, han traído nuevas formas de mirar el mundo, acortando las grandes distancias, produciendo cambios en las formas de vida de las personas.

El control del espacio aéreo.

El control del espacio aéreo es valioso en el sentido de garantizar la seguridad de los espacios terrestres y marítimos sobre los que nuestro país ejerce soberanía, la inexistencia de este control afecta la consecución de los objetivos de desarrollo fijados por el Estado.

La acción en el espacio aéreo, donde la Fuerza Aérea amplía su presencia en el espacio, empleando la tecnología espacial permite que este ámbito sea explotado para fines de seguridad y defensa, como también, en beneficio del desarrollo y bienestar nacional.

En este sentido, la Fuerza Aérea se desenvuelve en tres ámbitos de acción: el Aéreo por definición, Espacial por extensión y Ciberespacial por necesidad. El control del espacio aéreo nacional, como también, el accionar en el espacio ultraterrestre y el ciberespacio son tareas propias y fundamentales de la Fuerza Aérea. En este contexto, la gestión institucional tiene una gravitación trascendente que deriva en la Defensa y Seguridad Nacional, así como en el Desarrollo Nacional en las tareas que el Estado le requiera.

Como bien sabemos, una de las características más destacadas del medio aéreo, está representada por su capacidad de acudir con rapidez a cualquier lugar, sobrepasando las limitaciones que

representan los obstáculos geográficos lo que le otorga una ventaja sobre los medios que operan sobre la superficie.



Aviones F-16

Para los Estados, la capacidad de reacción rápida y oportuna para estar presente con los medios aéreos en cualquier lugar del territorio representa un elemento insustituible para proyectar en forma precisa y eficaz la acción del Estado, donde se requiera.

Toda actividad humana es susceptible de ser influida desde el aire, por ser este dominio, el que se superpone e integra a los dominios terrestres y marítimos. Por tal razón, en situaciones de crisis, conflicto armado o emergencias nacionales se hace necesario establecer condiciones especiales para el control del aire y ayudas a la navegación, que posibiliten generar niveles de seguridad en la operación de medios aéreos en un espacio aéreo controlado, que permita además otorgar la necesaria libertad de acción a los medios propios y amigos, así como la debida coordinación en cada gestión operacional.

En consecuencia, nada puede estar seguro en la superficie terrestre o marítima, si no se obtiene el nivel de seguridad requerido en el espacio aéreo que se le sobrepone. No es posible ejercer la soberanía sobre los territorios terrestres y marítimos de nuestro país, ni ejercer el debido control sobre las actividades que se ejecutan en esos dominios, si no se obtiene el control y seguridad operacional de los espacios aéreos.

La protección del espacio aéreo del Estado es una función destinada a salvaguardar el adecuado ejercicio de su soberanía, con la finalidad de impedir, y en su caso restringir y controlar el uso de ese espacio aéreo para fines contrarios a su ordenamiento jurídico y a su seguridad nacional.

En este ámbito, se asigna como responsabilidad primaria de la Fuerza Aérea de Chile, la defensa del espacio aéreo nacional, responsabilidad permanente del Estado. De allí que la protección y vigilancia del espacio aéreo nacional, como una consecuencia lógica, sea la misión actual y de carácter permanente, asignada a la Fuerza Aérea de Chile.

Lo anterior, está establecido en el Decreto Supremo N° 272 emitido por el Ministerio de Defensa, donde en tiempo de paz, le corresponde a la Fuerza Aérea de Chile, “Ejercer la Vigilancia y el Control Positivo del Espacio Aéreo Nacional”.

En consecuencia, la Fuerza Aérea de Chile está mandatada para proteger el espacio aéreo de la República y asegurar de modo permanente, exclusivo y excluyente, el ejercicio de la soberanía de Chile.

La administración del espacio aéreo.

Es importante precisar que nuestro país, como signatario del Convenio de Chicago que dio origen a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), aceptó cubrir una zona de control de más de 32 millones de Km², una de las áreas más extensas de control del mundo, como se describe en la Figura N°1



Estructura del Espacio Aéreo de Chile, asignado por OACI.

Figura N°1

La tarea de ejercer el control del espacio aéreo se refiere, en lo sustancial, al conocimiento permanente de lo que allí está ocurriendo y la posibilidad de intervenir en dichos acontecimientos, según los intereses del Estado y conforme a su legislación interna.

En tiempos de paz, la vigilancia y el control del espacio aéreo, es responsabilidad de la Fuerza Aérea, dejando la administración de este espacio aéreo a la Dirección de Aeronáutica Civil, entidad que depende del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile. El ordenamiento del tráfico aéreo, en beneficio de la seguridad de las operaciones aéreas, así como la prevención del uso indebido del espacio aéreo, son tareas de la FACH y la DGAC.

Estos 32 millones de km², están organizados en Regiones de Información de Vuelo. La estructura cuenta con 5 Regiones de Información de Vuelo, FIR por sus siglas en inglés, siendo las siguientes: FIR Antofagasta, FIR Santiago, FIR Puerto Montt, FIR Punta Arenas y FIR Pascua. (Figura N°2) Esta configuración se complementa con una red de radares primarios y secundarios a lo largo del país, obteniendo una cobertura cercana al 100%.

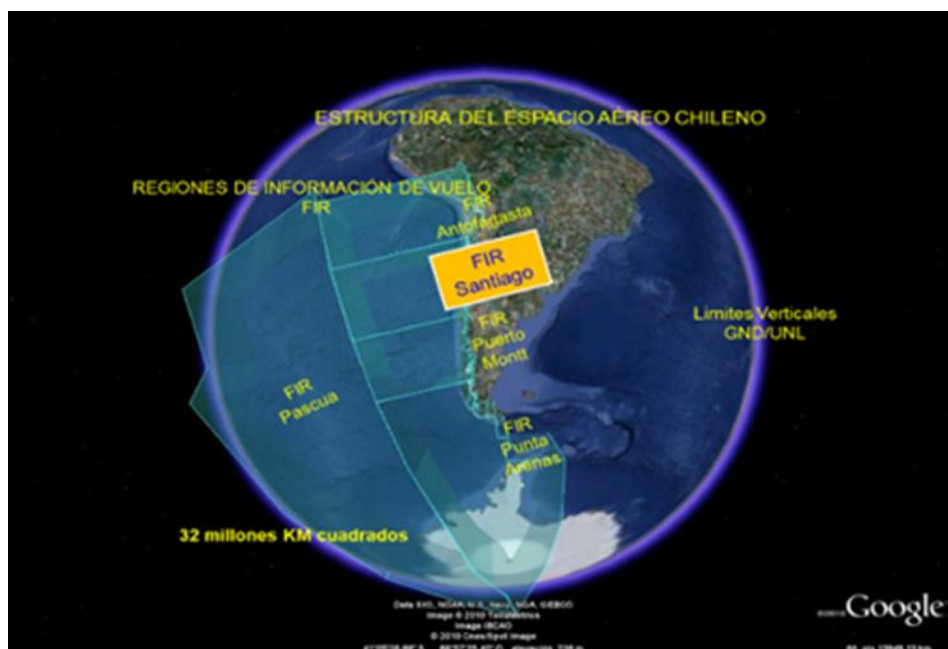


Figura N°2

La acción del arma aérea en la protección de nuestra soberanía e integridad territorial desde el aire otorga tranquilidad tanto a la población nacional, como al Estado, para el desarrollo de la vida. La Fuerza Aérea se mantiene permanentemente en condiciones de desplegar sus capacidades, con extrema rapidez, donde se requiera. Sus tripulaciones están entrenadas y operan con procedimientos probados y de un alto nivel de eficacia y en permanente evaluación.

El Sistema Aeronáutico Nacional es un sistema Mixto, donde interactúa en forma coordinada la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Fuerza Aérea de Chile, compartiendo aeropuertos y aeródromos, sistemas de radares y de comunicaciones.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, en su rol normativo, fiscalizador y prestador de servicio, constituye uno de los ejes que permite el desarrollo seguro de las actividades aéreas y la administración del espacio aéreo.

Sistema mixto (De uso civil y militar)



Este sistema mixto, asegura que, a través de una acción integrada con las tareas de la Defensa Aérea, el Estado ejerza su potestad, manteniendo un sistema aeronáutico, en el cual todos los actores, estatales y no estatales, puedan contar con la seguridad que sus actividades no serán interferidas por acciones derivadas de aspectos ajenos a los intereses nacionales.

En la actualidad, la actividad aeronáutica nacional, contribuye al desarrollo económico y social del país mediante un abanico infinito de rutas aéreas, que enlaza a nuestro país, permitiéndonos llegar incluso a nuestros territorios insulares y antárticos, en forma rápida y segura.

En lo referido a la aviación comercial, las personas han sufrido una positiva revolución en la forma de comunicarse con el mundo, siendo una rutina el traslado diario de millones de pasajeros y carga por todo el mundo, lo que hoy implica, que la sociedad dependa de este trascendental sistema de transporte, el más seguro del mundo.



En este marco eminentemente disuasivo y de promoción de la paz, la Fuerza Aérea ocupa gran parte de sus capacidades en actividades que benefician directamente a la población y al país. Así, el Sistema Aeronáutico Nacional integra las actividades de la aviación general y civil-comercial,

complementándose ello con las actividades de la aviación militar, lo que permite hacer uso en forma armónica y coordinada del espacio aéreo nacional.

La Fuerza Aérea utiliza el segmento militar del espacio aéreo, mientras que la Dirección General de Aeronáutica Civil administra y controla el segmento civil, con el único propósito de operar el sistema aeronáutico y resguardar la vigilancia y seguridad operacional.

La actividad aeronáutica nacional, se sustenta a través de los servicios proporcionados en la extensa red aeroportuaria de Chile, la red primaria y la red secundaria de aeródromos, complementados por más de 300 pequeños aeródromos. Ésta permite llevar a efecto la conectividad de nuestro territorio nacional, condición fundamental para generar apoyo a la comunidad nacional y ayuda en situaciones de emergencia, transformándose

La velocidad del transporte aéreo permite que las personas adquieran la posibilidad de estar en cualquier parte del mundo con oportunidad y seguridad. Nuestro país, no es una excepción respecto de lo que ocurre en otros países, ya que el medio aéreo constituye la forma más eficiente de traslado de personas a grandes distancias, que hacen que el transporte de superficie no sea una opción eficiente.

En este ámbito, se considera como una violación del espacio aéreo nacional, a toda actividad realizada allí por una aeronave, que resulte contraria a la legislación del Estado de Chile. Esta condición involucra a cualquier aeronave, sea civil o de Estado, que se aparte de dicha legislación, tanto al ingreso al espacio aéreo, como en su comportamiento dentro de este.

Otras acciones delictuales en el espacio aéreo, son referidas a la seguridad técnica de la aviación, secuestro de aeronaves y actos relacionados con cargas ilegales, droga y tráfico de personas, entre otras.

Conclusiones.

La vigilancia y el control del espacio aéreo, son responsabilidad única de la Fuerza Aérea de Chile, tienen el sentido concreto de asegurar que su espacio aéreo, al igual que el resto de las magnitudes geográficas del Estado, no sea utilizado para fines que resultan contrarios a su ordenamiento jurídico o que afecten la seguridad de Chile y de sus habitantes.

La Seguridad de las Operaciones Aéreas, es el activo estratégico más importante que produce la Dirección General de Aeronáutica Civil.

En este sentido, la seguridad de las operaciones aéreas que se desarrollan dentro de nuestro espacio aéreo controlado se basa en la competencia que muestran sus servicios, por lo cual, resulta un factor relevante de influencia internacional y de desarrollo, constituyendo su accionar un orgullo para Chile, contribuyendo de esta de manera a incrementar la estatura estratégica del país.

El Estado tiene la gran responsabilidad de mantener este activo estratégico, dado que es del mayor interés nacional que las capacidades, los recursos y el nivel profesional de la FACH y DGAC permanezcan, porque no solo potencian el desarrollo económico y social de la nación, sino también, son un factor relevante para la seguridad nacional.

VVC, adaptación con información de fuentes abiertas, internet, libro FACH “En la ruta del centenario”, reflexiones y experiencias del autor.